

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Moquegua, 27 de marzo de 2025

CARTA Nº 003-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UZ.MOQ

Señores

CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C E.I.R.L.

Jr. Tupac Amaru N°121 Barrio Magisterial - PUNO

E-mail: contratistasconfort@gmail.com

Presente.-

Asunto: Comunico Pérdida de Buena Pro

Referencia: 1) Carta N°001-2025-PUNO/HOMP

2) Informe N°39-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE/UZ.MOQ/ACA

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y manifestarle que con el documento de la referencia a) su representada renuncia a la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°04-2025-AGRORURAL/UZMOQ, argumentando motivos de salud.

En mérito a los documentos de la referencia 1) y 2), así como en el marco de lo establecido en el artículo 141 inciso c) de la Ley de Contrataciones del Estado; se le comunica la **PÉRDIDA DE LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°04-2025-AGRORURAL/UZMOQ.

Asimismo, en atención al documento de la referencia b), se dispone que se proceda con la notificación al segundo postor, para la suscripción del contrato correspondiente tal como lo estipula la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, me despido de usted.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Jefe de la Unidad Zonal Moquegua

Folios 7

C.c. OA-UZ.Moquegua CPC. Alan Chambilla Archivo

DHCM/mact CUT: 8334-2025

Av. Simón Bolívar D 6 – Urbanización El Huayco Moquegua – Mariscal Nieto – Perú T: (053) 463994 www.gob.pe/agrorural



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME Nº 039 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL- DE/UZ MOQ/ACA

PARA: ING. DELFO H. CUAYLA MAQUERA

Jefe de la Unidad Zonal Moquegua

ASUNTO: Informo Perdida de Buena Pro

FECHA: Moquegua, 26 de marzo del 2025

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a través del presente, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, la Unidad Zonal Moquegua llevó a cabo el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada Nº 04-2025-AGRORURAL/UZMOQ-1, cuyo objeto de contratación fue la adquisición de material de ferretería para la implementación de módulos para el resguardo de ganado (cobertizos).

El proceso de selección culminó con la adjudicación de la Buena Pro al postor **CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C EIRL**, conforme a lo publicado en el SEACE el 17 de marzo de 2025.

II. HECHOS



- Con fecha 25 de marzo de 2025, se publicó en el SEACE el consentimiento de la Buena Pro otorgada a la empresa CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C EIRL.
- Con fecha 25 de marzo de 2025, el postor ganador presentó la Carta Nº 001-2025-PUNO/HOMP, mediante la cual renuncia a la Buena Pro, argumentando motivos de salud.
 - Conforme al artículo 141 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la renuncia voluntaria del postor adjudicado conlleva la pérdida automática de la Buena Pro.
 - 4. En este caso, corresponde otorgar la Buena Pro al siguiente postor habilitado en el proceso de selección.
 - 5. El postor que ocupa el segundo lugar es **César Augusto Castillo Ly**, identificado con RUC **10081286995**, quien deberá ser convocado para la suscripción del contrato conforme a lo establecido en la normativa vigente.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

III. BASE LEGAL

- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La renuncia voluntaria del postor adjudicado conlleva la pérdida automática de la Buena Pro, de acuerdo con el artículo 141 inciso c) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2. Se debe proceder con la notificación al postor **César Augusto Castillo Ly** (RUC 10081286995) para la suscripción del contrato correspondiente.

Sin otro particular, expresarle muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

C.c.

Archivo



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Cut: 8334 -2025





SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA

Versión 01.00.00

Fin de sesión en: 00:59:59

HOJA DE RUTA

CUT: 00008116-2025-AGRO RURAL

DEPENDENCIA:

RAZÓN SOCIAL: CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. EIRL

APELLIDOS Y NOMBRES: MESTAS PEREZ HERNAN ORESTES

ASUNTO: Solicito renuncia a la buena pro, por razones de salud

Nº DOCUMENTO: CARTA-001-2025-PUNO/HOMP TEMA: TRÁMITE INSTITUCIONAL

TUPA:

FECHA DOCUMENTO: 24/03/2025 FECHA REGISTRO: 25/03/2025 PLAZO: 3

Envío a	Nº de Acción	Fecha	Folios Firma
Z. MOQUEGUA	19	25/03/2025	Folios PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL AGRO RURAL UNIDAD ZONAL MODUEGUA 3
CPC-ALAN, CHOMBINA.	12,81	25.03.25	Ing. De fo Herbert Cuayla Maquera
			STORY OF STORY
			ATAN CHI MBILLA
			1CO RURAL
			1,03
			45
BSERVACIONES:			

ACCIONES:

- 01. ACCIÓN INMEDIATA
- 02. ADJUNTAR A DOCUMENTO ANTERIOR
- 04. ATENDER/CONTESTAR DIRECTAMENTE
- 05. COORDINAR
- 06. CORREGIR
- 07. DEVUELVO AL REMITENTE
- 08. DIFUNDIR
- 09. EMITIR COMPROBANTE DE PAGO

- 10. EVALUAR / OPINAR
- 11. INFORMAR
- 12. INVESTIGAR Y VERIFICAR
- 13. PARA CONOCIMIENTO Y FINES
- 14. PARA SU FIRMA ó V°B°
- 15. POR CORRESPONDER
- 16. PREPARAR RESPUESTA 17. PROYECTAR DISPOSITIVO
 - 18. SEGUIMIENTO

- 19. TRÁMITE RESPECTIVO
- 20. DE ACUERDO A SU PEDIDO
- 21. PROCEDER SEGÚN NORMA VIGENTE
 - 22. AUTORIZADO
 - 23. SEGUIMIENTO VIRTUAL
 - 24. ATENDIDO
 - 25. CONSOLIDAR
 - 26. COPIA
 - 27. NOTIFICAR

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD ZONAL - MOQUEGUA

Puno, 24 de Marzo del 2025

FOL: SECRETARIA

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL UZ-MOQUEGUA

Asunto

: Solicito Renuncia a la Buena Pro, por razones de salud

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2025-AGRORURAL/UZMOQ

CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA, PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) DE LA UNIDAD ZONAL MOQUEGUA

De mi mayor consideración:

El que suscribe, HERNAN ORESTES MESTAS PEREZ, identificado con DNI N.º 44062055, Representante común de **CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L.** le saludo cordialmente y a la vez comunicarle y solicitarle lo siguiente:

Que con fecha 17 de Marzo del 2025, el Comité de Selección Otorga la Buena Pro, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2025-AGRORURAL/UZMOQ**, cuyo objeto de contratación es la <u>ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA</u>, PARA LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL RESGUARDO DE GANADO (COBERTIZOS) DE LA UNIDAD ZONAL MOQUEGUA.

Al respecto debo manifestarle que mi representada se encuentra impedido de suscribir el contrato por motivos de salud debido a una fuerte gastritis, imposibilitándome movilizar según prescripción médica otorgado por el médico GASTROENTEROLOGO del HOSPITAL III ESSALUD – PUNO. Por lo que **SOLICITO MI RENUNCIA A LA BUENA PRO**.

En merito a lo señalado, es pertinente precisar que el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala:

"Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato son los siguientes:

a) Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. (...)

Hernan O. Mestas Perez

RUC: 20448170471

c) <u>Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro.</u>

En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a). Si el postor no perfecciona el contrato, el órgano encargado de las contrataciones declara desierto el procedimiento de selección."

Por lo que estando mi representada dentro los plazos establecidos antes de la firma del contrato solicita, comunicar la pérdida automática de la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2025-AGRORURAL/UZMOQ, al postor adjudicado empresa CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. E.I.R.L., para que se efectué el registro en el SEACE de la perdida automática de la buena pro, de acuerdo con lo contemplado en el literal c) del Artículo 141 Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato.

Se adjunta la copia de Certificado de Incapacidad por salud otorgado por el médico GASTROENTEROLOGO del HOSPITAL III ESSALUD – PUNO

Sin otro en particular me despido, no sin antes reiterarle mis consideraciones más distinguidas y esperando la comprensión del caso.

Atentamente,

CONTRATISTAS GENERALES CONFORT M.C. EIDL.

Hernan O. Mestas Perez GERENTE Hernan O. Mestas Perez DNI:44062055 REPRESENTANTE LEGAL Formulario 8003 - I

USUARIO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS:

140 - H.III PUNO

CITT No. :

A-140-00011867-25

Acto Medico:

2529961

Servicio:

A51 GASTROENTEROLOGIA

Nombre Asegurado:

MESTAS PEREZ HERNAN ORESTES

Doc. de Identidad:

D.N.I.

44062055

Autogenerado:

8110081MTPEH004

Tipo de Atencion:

CONSULTA EXTERNA

Contingencia:

ENFERMEDAD COMUN

Med. Control:

F. Prob. de Parto:

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio:

21/03/2025

Fecha Fin:

29/03/2025

Total de Dias:

F. de Otorgamiento:

21/03/2025

DIAS ACUMULADOS

Consecutivos:

0

No Consecutivos:

PP.SS. Tratante

19617

MEDICO CACERES DIAZ JESUS

RUC:

20448170471

OBSERVACIONES

Dias de Incapacidad Temporal Acumulado:

Usuario:

CACERES DIAZ JESUS ALFREDO

Fecha:

21/03/2025

Hora: 16:12:00